



Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

AUTOEVALUACIÓN CONTRATACIÓN LABORAL EN EL MARCO DE PROYECTOS Y AYUDAS DE INVESTIGACIÓN CON FINANCIACIÓN DEL PRTR. FONDOS NGEU.

SI NO

- 1- Se ha dado difusión a la convocatoria?
- 2- Cualquier interesado tiene acceso a la convocatoria y a sus condiciones?
- 3- La convocatoria tiene unas condiciones específicas justificadas en función de los trabajos a realizar.
- 4- Se establecen criterios de valoración objetivos.
- 5- La convocatoria se somete a algún tipo de revisión antes de su publicación.
- 6- Consta en acta del tribunal la justificación razonada de la selección
- 7- Se atienden las observaciones que formula asesoría jurídica en la revisión previa de la convocatoria
- 8- Consta en el acta la ponderación de los criterios de selección?
- 9- Los miembros del tribunal cumplen las condiciones de formación para la valoración del contrato ofertado?
- 10- En el caso de que los interesados presenten alegaciones se da respuesta a las mismas?
- 11- Se informa al órgano decisor de la propuesta de adjudicación del tribunal.
- 12- Consta resolución del órgano de selección a la vista de la propuesta del tribunal
- 13- Los miembros del tribunal son conocedores de la financiación de cada convocatoria y de sus condiciones.
- 14- Consta en el acta del tribunal la referencia a la financiación de la convocatoria.
- 15- Firman los miembros del tribunal las declaraciones antifraude.
- 16- Firma el órgano de selección la declaración antifraude
- 17- Se realizan contrataciones laborales sin informar de las condiciones establecidas en el PRTR para los fondos NGEU?